

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EDP RENOVÁVEIS, S.A., CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2013**

El día 23 de Abril de 2013, a las 12 horas, en "LASEDE/COAM", en la calle Hortaleza, número 63, de Madrid se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 19 de marzo de 2013 y en la página web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) el día 21 de Marzo de 2013, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del día incluidos en la mencionada convocatoria.

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don Rui Manuel Parente Chancerelle de Machete, siendo el Quórum definitivo de asistentes de:

- 67 accionistas presentes titulares de 12.695.692 acciones que suponen un 1,46% del capital social.
- 167 accionistas representados titulares de 758.975.143 acciones que suponen un 87,01% del capital social.

En total asisten a la Junta General 234 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 771.670.835 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 3.858.354.175 EUROS, esto es un 88,46% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (4.361.540.810,00 €), dividido en ochocientas setenta y dos millones trescientas ocho mil ciento sesenta y dos acciones ordinarias (872.308.162), de CINCO EUROS (5,00 €) de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Seguidamente se pasa al debate y votación de los puntos del orden del día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

"Aprobar las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta

de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2013.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.670.835 que representan el 100%; votos en contra 0, y abstenciones 0.

Punto segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

” Se propone aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría, en su sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2013, que se detalla a continuación.

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2012 50.838.439,82 Euros

Distribución:

- A Reserva Legal 5.083.843,98 Euros*
- A Dividendos 34.892.326,48 Euros*
- A Reserva Voluntaria 10.862.269,36 Euros*

El Dividendo bruto propuesto es de 0,04 Euros por acción, sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo una vez transcurridos 30 días desde esta fecha (esto es, el día 23 de mayo de 2013) y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (paying agent).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin los Dividendos (ex dividend) 3 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago de los Dividendos con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago de los mismos (esto es, el día 13 de mayo de 2013), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de dividendos aprobada.

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.439.945 que representan el 99,9701%; votos en contra 0, y abstenciones 230.890 que representan el 0,0299%.

Punto tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de EDP RENOVÁVEIS, S.A., del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y del Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar el informe de gestión individual de “EDP RENOVÁVEIS, S.A.”, el informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2013.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.670.835 que representan el 100%; votos en contra 0, y 0 abstenciones.

Punto cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como dar un voto de confianza a sus miembros.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.008.662 que representan el 99,9142%; votos en contra 647.665 que representan el 0,0839%, y abstenciones 14.508 que representan el 0,0019%.

Punto quinto.- Consejo de Administración: Ratificación del nombramiento por cooptación de Consejeros:

Quinto 1.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. João Manuel Veríssimo Marques da Cruz.

Quinto 2.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. António do Pranto Nogueira Leite.

Quinto 3.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Acácio Jaime Liberado Mota Piloto.

Quinto 4.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. José António Ferreira Machado.

Se da lectura a las siguientes propuestas de acuerdo del Consejo de Administración:

“Quinto 1: Ratificar el nombramiento de Don João Manuel Veríssimo Marques da Cruz como Consejero designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 8 de mayo de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como límite su mandato el 21 de junio de 2014, tal y como correspondía al cargo de la anterior vocal, D^a Ana Maria Machado Fernandes, a la que sustituye.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 766.674.304 que representan el 99,3525%; votos en contra 4.996.531 que representan el 0,6475%; y abstenciones 0.

Queda pendiente de aceptación su nombramiento, al no estar presente en la reunión.

“Quinto 2: Ratificar el nombramiento de Don António do Pranto Nogueira Leite como Consejero designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como límite su mandato el 21 de junio de 2014, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, Don Luis de Abreu Castelo-Branco Adão da Fonseca, al que sustituye.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 766.982.439 que representan el 99,3924%; votos en contra 4.688.396 que representan el 0,6076%; y abstenciones 0.

D. António do Pranto Nogueira Leite, presente en la reunión acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad previstos en la ley.

“Quinto 3: Ratificar el nombramiento de Don Acácio Jaime Liberado Mota Piloto como Consejero designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como límite su mandato el 21 de junio de

2014, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, Don António do Pranto Nogueira Leite, al que sustituye.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 767.383.392 que representan el 99,4444%; votos en contra 4.285.443 que representan el 0,5553%; y abstenciones 2.000 que representan el 0,0003%.

D. Acácio Jaime Liberado Mota Piloto, presente en la reunión acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad previstos en la ley.

“Quinto 4: *Ratificar el nombramiento de Don José António Ferreira Machado como Consejero designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como límite su mandato el 21 de junio de 2014, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, Don Francisco José Queiroz de Barros de Lacerda, al que sustituye.”*

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 767.383.392 que representan el 99,4444%; votos en contra 4.285.443 que representan el 0,5553%; y abstenciones 2.000 que representan el 0,0003%.

Queda pendiente de aceptación su nombramiento, al no estar presente en la reunión.

Punto sexto.- Modificación del Artículo 27.3 de los Estatutos Sociales, con el fin de reducir el número de miembros de la Comisión Ejecutiva, para fijarlo en un mínimo de cuatro (4) y un máximo de siete (7).

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“De conformidad con el Informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración, se propone la siguiente modificación a los Estatutos Sociales:

Modificación del Artículo 27.3 de los Estatutos Sociales, con el fin de reducir el número de miembros de la Comisión Ejecutiva, para fijarlo en un mínimo de cuatro (4) y un máximo de siete (7), quedando redactado de la forma que se transcribe literalmente a continuación:

27.3: “La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cuatro (4) Consejeros y un máximo de siete (7), siendo competencia del Consejo fijar el número exacto de sus miembros. El Presidente de la Comisión Ejecutiva será el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero que sea nombrado por el Consejo de Administración a estos efectos y, en su defecto, el miembro de la Comisión Ejecutiva que para tal cargo designe el Consejo. El Secretario de la Comisión Ejecutiva será el mismo que el del Consejo de Administración y, en su defecto, su Vicesecretario. En defecto de ambos, el Secretario será el que designe la propia Comisión Ejecutiva para cada reunión”.

Consecuentemente, el Artículo 27 de los Estatutos Sociales queda redactado de la forma que se transcribe literalmente a continuación:

“ARTICULO 27º.- COMISIÓN EJECUTIVA

- 1. El Consejo de Administración queda facultado para que, si lo estima oportuno, pueda crear, de su seno, una Comisión Ejecutiva con la composición, atribuciones y normas de funcionamiento que estime adecuadas. La Comisión Ejecutiva podrá tener delegadas en su favor todas las facultades del Consejo de Administración, legal y estatutariamente delegables. La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo de Administración designe con el voto favorable de las dos terceras partes de los Consejeros y su renovación se hará en el tiempo, forma y número establecidas en sus reglas de su funcionamiento.*
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de aplicación, en ningún caso podrán ser objeto de delegación por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva, las siguientes facultades:*
 - a) Elección del Presidente del Consejo de Administración;*
 - b) Nombramiento de administradores por cooptación*
 - c) Solicitud de convocatoria o convocatoria de Juntas Generales;*
 - d) Elaboración y formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión y presentación a la Junta General;*
 - e) Cambio de domicilio social;*
 - f) Redacción y aprobación de proyectos de fusión, escisión o transformación de la sociedad;*
- 3. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cuatro (4) Consejeros y un máximo de siete (7), siendo competencia del Consejo fijar el número exacto de sus miembros. El Presidente de la Comisión Ejecutiva será el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero que sea nombrado por el Consejo de Administración a estos efectos y, en su defecto, el miembro de la Comisión Ejecutiva que para tal cargo designe el Consejo. El Secretario de la Comisión Ejecutiva será el mismo que el del Consejo de Administración y, en su defecto, su Vicesecretario. En defecto de ambos, el Secretario será el que designe la propia Comisión Ejecutiva para cada reunión.*
- 4. Las reuniones de la Comisión Ejecutiva tendrán lugar al menos una (1) vez al mes, así como siempre que lo estime oportuno su Presidente. quien también podrá suspender o aplazar las reuniones cuando lo estime conveniente. Asimismo, la Comisión Ejecutiva se reunirá cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros. La Comisión Ejecutiva, dentro de sus competencias, tratará de todos los asuntos que a su juicio deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de la formulación de cuentas, la presentación de balances a la Junta General, las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración sin autorizarle para su delegación y las facultades del Consejo de Administración legal o estatutariamente indelegables. La Comisión Ejecutiva informará al Consejo de Administración sobre los acuerdos que adopte, lo que deberá hacerse en la primera reunión de Consejo que se celebre tras cada reunión de la Comisión.*
- 5. Las reuniones de la Comisión Ejecutiva serán válidas cuando estén presentes o representados, por lo menos la mitad más uno de los Consejeros que la integren.*

6. *Los acuerdos se tomarán por mayoría de los Consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.*

7. *Las disposiciones de los presentes Estatutos Sociales relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a la convocatoria de sus reuniones, la representación de sus miembros, las sesiones celebradas con carácter universal, la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, y la aprobación de las actas de las reuniones serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza.”*

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 769.468.084 que representan el 99,7145%; votos en contra 2.202.751, que representan el 0,2855%; y abstenciones 0.

Punto séptimo.- Aprobación de la política de retribuciones de los dirigentes de la Compañía.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Aprobar la declaración sobre la política de retribuciones de los dirigentes de EDP RENOVÁVEIS, S.A.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 767.371.220 que representan el 99,4428%; votos en contra 2.704.167, que representan el 0,3504%; y abstenciones 1.595.448 que representan 0.2068%.

Punto Octavo.- Reelección como Auditores de Cuentas de EDP RENOVÁVEIS, S.A., a KPMG AUDITORES, S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 y C.I.F. B-78510153, para el año 2013.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Ante la expiración del período inicial para el cual fue nombrado el auditor de cuentas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda reelegir para el ejercicio 2013 a KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana 95, 24º y C.I.F. B-78.510.153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 para realizar las auditorias de las cuentas individuales de la sociedad y consolidadas de su grupo.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.163.575 que representan el 99,9343%; votos en contra 507.260, que representan el 0,0657%; y abstenciones 0.

Punto Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público

y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo del Consejo de Administración:

“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración Don Ant3nio Luis Guerra Nunes Mexia, al Consejero Don Joao Manuel Manso Neto, y al Secretario del Consejo de Administraci3n Don Emilio Garc3a-Conde Noriega, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General, pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorguen en ejecuci3n de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.”

Se procede a la votaci3n y declara el se1or Presidente que es aprobado por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor 771.670.835 que representan el 100%; votos en contra 0; y abstenciones 0.

Terminadas las votaciones el se1or Presidente declara concluida la Junta.

Madrid, a 25 de abril de 2013

Emilio Garc3a-Conde Noriega
Secretario del Consejo de Administraci3n